

DECRETO SUPREMO 13443
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de Caminos, ha convocado a propuestas para la provisión de ropa de trabajo y equipo de protección, mediante Licitación Pública N°. 25/75, con destino a las labores específicas de esa Entidad Vial; Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas conforme a los requisitos legales (Acta N° 181/76 de fecha 8 de Enero de 1976) y conocido el informe de la Comisión Calificadora, la Honorable Junta de Almonedas en su reunión de fecha 2 de Marzo de 1976, (Acta N° 187/76), adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales; Que, es necesario aprobar la adjudicación de la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos mediante Decreto Supremo, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 12262 de 24 de Febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 8 de marzo de 1976, en favor de las firmas comerciales que se detallan a continuación, por los montos que se señalan y en las condiciones adjudicadas:

A LA FIRMA INCOBOLFA INDUSTRIA Y COMERCIO

Ropa de trabajo por un valor total de \$b. 516.250.-.

A LA FIRMA GOMATEX S. A.

3.500 Pares botas de goma por el precio total de \$b. 434.050.15.

A LA FIRMA LINALE WEISS S. A.

Equipo de protección por un valor total de \$us. 14.431.- equivalente a \$b. 294.392.40.

A LA FIRMA FABRICA DE CONFECCIONES ATLAS

Ropa de trabajo por un valor total de \$b. 2.712.500.-.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores Director del Servicio Nacional de Caminos, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, para que en representación del Estado suscriban el respectivo contrato con los personeros de las firmas adjudicatarias y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.